

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**



No 20223900000061

Bogotá D.C., 25 de abril de 2022

Doctora
YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Grupo Atención y Orientación Ciudadana
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias I Trimestre 2022 – FORPO

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito remitir el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias allegadas al Fondo Rotatorio de la Policía, en el periodo de la referencia, así:

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

1.1. Periodo anterior (cuarto trimestre 2021)

TOTAL RECIBIDAS	RESUELTAS A LA FECHA	% PENDIENTES POR RESOLVER	% RESUELTAS A LA FECHA
3.398	3.398	0%	100%

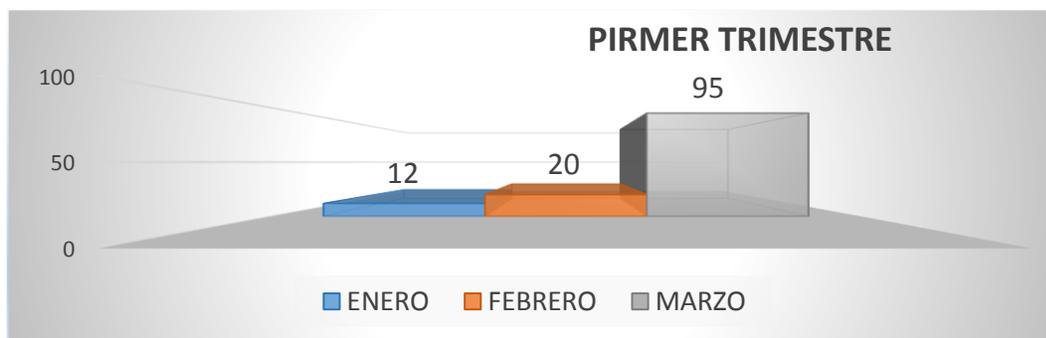
1.2. Periodo actual (primer trimestre 2022)

TOTAL RECIBIDAS	RESUELTAS A LA FECHA	% PENDIENTES POR RESOLVER	% RESUELTAS A LA FECHA
127	83	35%	65%

Nota aclaratoria: las peticiones que aún no han sido resueltas (44), se encuentran dentro de los tiempos establecidos en los términos de Ley.

1.3. Gestión de PQRS

En el trimestre se recibieron un total de 127 PQRS por los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Entidad, discriminadas por mes, como se evidencia en la siguiente gráfica:



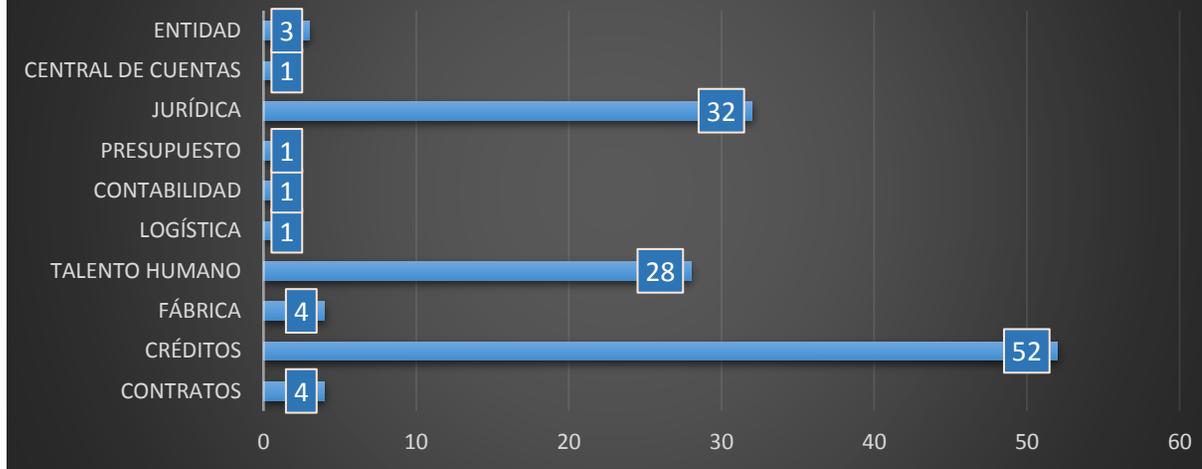
Como se puede evidenciar en el primer trimestre de la vigencia, existe una disminución considerable en el número de las peticiones equivalente a 3.271, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, esto se debe a las nuevas directrices establecidas por la Alta Dirección de la Entidad, atinentes a realizar un óptimo tratamiento y consolidación de las PQRS, y no como se venía desarrollando, toda vez que se incluía como tal todas las solicitudes propias del normal desarrollo de los procesos de la entidad.

2. RESULTADOS DE LOS REQUERIMIENTOS DEL TRIMESTRE

I TRIMESTRE 2022										
DEPENDENCIAS	PETICIONES	QUEJAS	RECLAMOS	DENUNCIAS	SUGERENCIAS	COMENTARIOS NEGATIVOS	COMENTARIOS POSITIVOS	AGRADECIMIENTOS FELICITACIONES	SUBTOTALES	%
PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
CONTRATOS	4	0	0	0	0	0	0	0	4	3,15%
CRÉDITOS	44	2	2	0	0	1	3	0	52	40,94%
FÁBRICA	1	2	0	0	0	0	1	0	4	3,15%
TALENTO HUMANO	28	0	0	0	0	0	0	0	28	22,05%
LOGÍSTICA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,79%
CONTABILIDAD	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,79%
PRESUPUESTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,79%
JURÍDICA	32	0	0	0	0	0	0	0	32	25,20%
CENTRAL DE CUENTAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,79%
ENTIDAD	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2,36%
TOTAL	116	4	2	0	0	1	4	0	127	100,0%
%	92,53%	3,14%	1,57%	0,00%	0,00%	0,78%	3,14%	0,00%	100,00%	

Reporte: Módulo PQRS, Redes sociales, ORFEO.

REQUERIMIENTOS



TIPO DE REQUERIMIENTO	
PETICIONES	116
QUEJAS	4
RECLAMOS	2
COMENTARIOS NEGATIVOS	1
COMENTARIOS POSITIVOS	4
TOTAL	127

TIPO DE REQUERIMIENTO

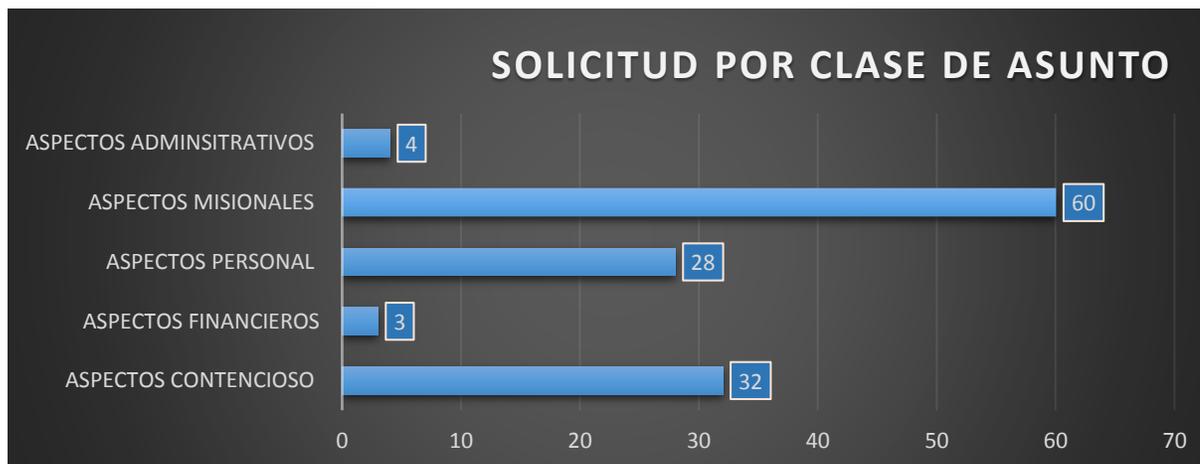


“SERVICIO CON PROBIDAD”

3. SOLICITUDES POR ASUNTO

SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO I TRIMESTRE 2022										
CLASE DE ASUNTO	PETICIONES	QUEJAS	RECLAMOS	DENUNCIAS	SUGERENCIAS	COMENTARIOS NEGATIVOS	COMENTARIOS POSITIVOS	AGRADECIMIENTOS FELICITACIONES	SUBTOTALES	%
ASPECTOS CONTENCIOSOS	32	0	0	0	0	0	0	0	32	25,19%
ASPECTOS FINANCIEROS	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2,36%
ASPECTOS DE PERSONAL	28	0	0	0	0	0	0	0	28	22,04%
ASPECTOS MISIONALES	49	4	2	0	0	1	4	0	60	47,24%
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	4	0	0	0	0	0	0	0	4	3,15%
TOTAL	116	4	2	0	0	1	4	0	127	100%

Reporte: Base de datos Módulo PQRS, Redes sociales, ORFEO.



4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR DIFERENTES MEDIOS DE RECEPCIÓN

MEDIO DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
REDES SOCIALES	60
DOCUMENTAL	46
CORREO ELECTRÓNICO	21
INTERNET -CHAT	0
TOTAL	127

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

En cumplimiento a la Circular No. CIR2013-102 del 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional y correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, me permito informar que se realizaron los Comités de recepción, evaluación y trámite de quejas, informes y sugerencias del Fondo Rotatorio de la Policía (CRETQIS – Resolución No. 00486 del 30 de octubre de 2020).

De acuerdo al filtro realizado en el primer trimestre del año 2022, las PQRS recibidas fueron:

- a. En el mes de enero: 12
- b. En el mes de febrero: 20
- c. En el mes de marzo: 95

Para un total de 127

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

6.1. Medición de la satisfacción

6.1.1. PROCESO CRÉDITO Y CARTERA

Con el fin de identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa de créditos respecto al servicio prestado, así como poder contar con herramientas que permitan identificar acciones de mejora; el Grupo Créditos y Cartera realizó una encuesta para el I trimestre de la vigencia 2022, con las siguientes preguntas y resultados, así:

Pregunta Basado en su experiencia

1. **¿En qué le gustaría que mejoráramos?**, para esta pregunta se obtuvo un total de 139 respuestas.

De lo anterior se destaca que la mayoría de comentarios resalta el servicio prestado por los funcionarios y expresan su alto nivel de satisfacción con el trámite realizado, algunos comentarios están enfocados al aumento del monto para créditos de consumo, agilidad en el desembolso y no solicitar codeudor para el personal con asignación de retiro (CASUR) y pensionados (TEGEN).

2. **Califique de 1 a 5 su nivel de satisfacción en relación al servicio prestado por el personal del Grupo Créditos y Cartera. Siendo 5 la calificación más alta y 1 la calificación más baja.**

Las calificaciones dadas a la pregunta, se ubicaron en un nivel de 5, a excepción de cinco respuestas a las cuales se les realizó el tratamiento interno de seguimiento como se relaciona a continuación:

- ✓ Al tomar contacto con el señor Intendente ESPITIA BETANCUR NELSON DANILO al número de celular 3045230329, informa que la calificación se debió a un error en digitación, no presentó novedades en su trámite y se encuentra satisfecho con el servicio prestado.
- ✓ Al tomar contacto con el señor Subintendente VILLAMIZAR MORENO ARTUR OSWALDO al número 3006599437, informa que la calificación se dio por que el funcionario se demoró en llamar para confirmar los datos y se hizo sobre el tiempo para entrar a comité. Una vez verificado el sistema se evidencia que la solicitud fue radicada el día 09/02/2022 y aprobado el día 11/02/2022, lo que demuestra que el trámite para esta solicitud fue atendido en un tiempo mínimo al establecido.
- ✓ Al tomar contacto con el señor Subintendente GALINDO PEREZ LUIS ALEJANDRO al número de celular 3125203906, informa que la calificación se debió a un error en digitación, no presentó novedades en su trámite y se encuentra satisfecho con el servicio prestado.
- ✓ Al tomar contacto con el señor Subintendente SÁNCHEZ GUERRERO FABIAN OVIDIO al número de celular 3133623299, informa que su calificación se debe a la desinformación en el proceso de novación, teniendo en cuenta que lo expresado por los funcionarios (no recuerda el nombre) del desembolso solo se descontaba el valor de una cuota y al verificar el desembolso fueron descontadas dos, teniendo en cuenta que la aprobación del mismo fue posterior a la fecha de cierre de la nómina de activos.
- ✓ Se trata de contactar al Patrullero DAZA GARZON WILSON ANDRES al número 3022586354, no responde, se deja mensaje de voz.

De igual forma se presentan los resultados a la pregunta “Califique de 1 a 5 su nivel de satisfacción en relación al servicio prestado por el personal del Grupo Créditos y Cartera. Siendo 5 la calificación más alta y 1 la calificación más baja”.

“SERVICIO CON PROBIDAD”

Respuesta	Total Respuesta	Promedio %
1	3	1
3	2	3
4	3	4
5	131	5

El balance en cuanto a satisfacción del cliente es muy positivo, lo cual se sustenta en las respuestas brindadas por los beneficiarios del programa de créditos a las preguntas relacionadas anteriormente, teniendo en cuenta que en un gran número de comentarios se evidenciaron, expresiones de agradecimiento, felicitación, resaltando la excelencia del proceso en la prestación del servicio.

Fueron muy pocas las solicitudes de mejora, sobre este particular es preciso resaltar que en su mayoría los inconformismos, se presentan por los tiempos que requiere la entidad para realizar el desembolso, actividad que no hace parte del proceso de créditos, pero si afecta de manera directa la credibilidad del proceso y de la entidad.

6.1.2. PROCESO INDUSTRIAL

El proceso Industrial hace la medición de satisfacción en atención a su indicador de manera semestral, por lo que no se realizó encuesta para el I trimestre 2022.

6.1.3. PROCESO CONTRACTUAL

GRUPO COMERCIO EXTERIOR

El proceso de Comercio Exterior, llevo a cabo encuesta en el I trimestre de la vigencia 2022, con las siguientes preguntas y opciones de respuestas de (Excelente, Bueno, Regular y Mala).

- ¿La prestación de los servidores públicos que lo atendió es?
- ¿El manejo y almacenaje de mercancías por parte del funcionario le parece?
- Califique el grado de satisfacción de las respuestas a las sugerencias verbales o escritas, que hace frente a los servidores públicos.
- Califique el tiempo de los servicios ofrecidos.
- ¿Cómo califica la respuesta que ofrecen los servidores públicos a sus solicitudes?
- ¿Cómo califica las operaciones realizadas en el grupo (nacionalizaciones, exportaciones y/o descargues directos)?
- ¿Considera que la ejecución en temas de comercio exterior respecto al contrato o convenio suscrito, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la unidad que usted representa fue?
- ¿Qué aspectos a mejorar considera que se deben tener en cuenta por parte del Fondo Rotatorio de la Policía en el desarrollo de las operaciones de comercio exterior?

Para cada una de las preguntas formuladas, las respuestas se ubicaron en el nivel de Excelente, denotando con esto el buen trabajo del proceso y la satisfacción que tienen los clientes.

6.2. CONCEPTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO:

CONCEPTOS DESFAVORABLES	TOTAL
OPINIONES NEGATIVOS	1
DENUNCIA	0
QUEJAS	4
TOTAL	5

“SERVICIO CON PROBIIDAD”

CONCEPTOS FAVORABLES	TOTAL
OPINIONES POSITIVAS	4
SUGERENCIA	0
TOTAL	4

Las opiniones positivas allegadas en este trimestre, corresponden a tres (03) para el Grupo Créditos y Cartera en relación al otorgamiento de los préstamos y una (01) para la Fábrica de Confecciones en relación a las actividades de bienestar (día de la mujer).

Respecto a los pronunciamientos desfavorables allegados a la entidad, fueron presentados en el Comité de Recepción, Evaluación, Trámite de Quejas, Informes y Sugerencias (CRETQIS), y se realizó la retroalimentación del cliente por medio de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la entidad.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Fondo Rotatorio de la Policía, difunde y promueve los servicios que presta a través de diferentes mecanismos de socialización entre ellos, página web, correo electrónico, atención telefónica personalizada, chat, línea gratuita y redes sociales.



Se realizó la gestión y publicación de contenido en las redes sociales de la entidad que a la fecha 31/03/2022 cuenta con 6.574 seguidores en Twitter, 12.230 seguidores en Facebook, 3.524 seguidores en Instagram y 894 suscriptores en YouTube.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el fin de fortalecer el sistema se desarrollaron diferentes actividades:

- **Registro de Generadores de Residuos Peligrosos** vigencia 2021 ante la plataforma del IDEAM del Ministerio de Medio Ambiente, para la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú.
- **Campaña** para la correcta separación de residuos sólidos en las dependencias oficinas de la Sede Administrativa

“SERVICIO CON PROBIIDAD”



- **Revisión** cumplimiento normativo ambiental de diferentes contratos con terceros, de acuerdo a lo establecido en los mismos.
- **Toma de muestras** para análisis fisicoquímico y microbiológico del tanque de agua potable de la Sede Administrativa.

ACTIVIDADES RELEVANTES - OFICINA ASESORA PLANEACIÓN

- **Diligenciamiento formulario FURAG II – Índice de Desempeño Institucional (IDI) vigencia 2021**, mediante el desarrollo de mesas de trabajo con los líderes de políticas, de grupo y alta dirección se revisó y diligenció cada una de las preguntas que conformaban el formulario, actividad que permitió evaluar los avances en la gestión de la entidad.
- **Otorgamiento certificación Sistema de Gestión Seguridad de la Información ISO 27001:2013**, por parte del ente certificador ICONTEC, obteniendo resultados favorables, en busca de la mejora permanente de los productos y servicios ofrecidos por los procesos misionales del Fondo Rotatorio de la Policía.
- **Aprobación anteproyecto de presupuesto vigencia 2023**, el cual fue aprobado en el Consejo Directivo, y posteriormente registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda de Crédito Público y enviado al Ministerio de Defensa Nacional.
- **Asesoría y acompañamiento actualización mapas de riesgos de gestión y corrupción como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022**, actividades que desarrollaron de acuerdo a la normatividad legal vigente, y en pro de la mejora de la entidad.

ACTIVIDADES RELEVANTES - GRUPO TALENTO HUMANO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan específico de bienestar de la vigencia 2022, el Grupo Talento Humano realizó actividades virtuales y presenciales para los servidores públicos que integran la entidad, destacándose las siguientes:

PERSONAJES Y GRUPOS DE MES:

- Profesional de Defensa **YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES** Grupo Central de Cuentas (Personaje del mes de enero 2022)
- **Grupo Adquisiciones y Contratos** (elegido en el mes de enero de 2022)
- Personal al Servicio Procesos Productivos **NERY JAUREGUI VILLAMIZAR**, Grupo Adquisiciones y Contratos (personaje mes de febrero).

“SERVICIO CON PROBIDAD”

- Equipo ISO 27001 (grupo mes de febrero)
- Equipo de trabajo especiales FACON (grupo mes de febrero)

REUNIÓN PRESENTACIÓN GRUPO DE TRABAJO ADQUISICIONES Y CONTRATOS – AVANCES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022.

Con el fin de realizar presentación del grupo Adquisiciones y Contratos y el avance del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, el día 14 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión con el señor Director General, Subdirector Operativo, Subdirector Administrativo y Financiero y los funcionarios adscritos al grupo Adquisiciones y Contratos, a quienes se les ofreció un refrigerio de trabajo.



REUNIÓN SEÑOR VICEMINISTRO DE DEFENSA DR. GUSTAVO NIÑO FURNIELES.

El 05 de febrero de 2022 se llevó a cabo reunión en la Fábrica de Confecciones con la presencia del señor Viceministro de Defensa Doctor **GUSTAVO NIÑO FURNIELES**, quien conoció cómo se está llevando a cabo la innovación y cambio de la imagen institucional y el diseño de los prototipos de uniforme azul para la Policía Nacional



REUNIÓN MG. HENRY SANABRIA CELY - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El 11 de febrero de 2022 se llevó a cabo reunión en la Fábrica de Confecciones con la presencia del señor Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY – Director Administrativo y Financiero, donde se expuso el proceso que se está llevando para la elaboración y confección de los diferentes prototipos de uniformes de la Policía Nacional.



ACTIVIDAD DE BIENESTAR “DIA DE LA MUJER”

El 08 de marzo de 2022, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas dentro del plan específico de bienestar y en aras de exaltar la labor que desempeñan las mujeres en el mundo laboral, realizó una actividad de bienestar para las mujeres que laboran en el Fondo Rotatorio de la Policía (personal de planta, personal servicio de los procesos productivos, en comisión y prestación de servicios), con la participación de 1100 mujeres de la Sede Administrativa, Fábrica de Confecciones y Complejo Industrial Funza.



“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
 Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
 Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co





ACTIVIDAD DE BIENESTAR “DIA DEL HOMBRE”

El día 22 de marzo, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas dentro del plan específico de bienestar y en aras de resaltar el papel y las contribuciones que realizan los hombres en el mundo laboral y en la sociedad, promover la igualdad de género, la paz, la no violencia, la equidad, la tolerancia y el entendimiento, el señor Director General de la entidad autorizó un desayuno sorpresa para los 300 hombres que hacen parte de la Entidad.



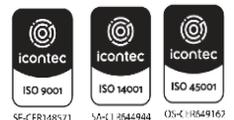
MANEJO DEL TIEMPO LIBRE

En el primer trimestre de 2022 y con el ánimo de incentivar el espíritu deportivo y hacer uso del tiempo libre, se han venido realizando actividades de esparcimiento, como: partidos de futbol, voleibol y gimnasio, pausas activas, organizadas por el entrenador de la Sede Administrativa.



“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
 Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
 Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



ACTIVIDADES RELEVANTES - GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se relacionan los procesos disciplinarios que se encuentran en instrucción al 31 de marzo de 2022.

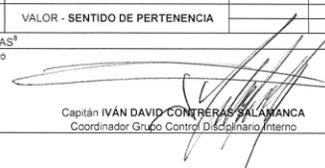
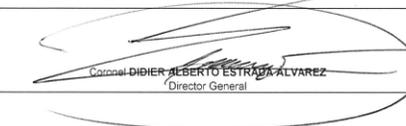
EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN		
PROCESO	AÑO	N°
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	2021	15
	2022	23
INDAGACIONES PRELIMINARES	2021	29
	2022	14
TOTAL		81

1. DIVULGACIÓN PRINCIPIOS Y VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD “MIPG”:

Dando cumplimiento a la circular N° 00003 del 20 de marzo de 2019, mediante la cual se implementa el equipo de Gestores Éticos del Fondo Rotatorio de la Policía, los cuales tienen a su cargo el fortalecimiento y socialización de los principios y valores que se han establecido en el Código de Integridad, por ello se elabora y se publica el Cronograma de sensibilización principios y valores, para cumplimiento de todas las dependencias de la entidad, así

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		CONTROL ÉTICO Y DISCIPLINARIO SENSIBILIZACIÓN PRINCIPIOS Y VALORES										Fecha 3: 08/02/2022
		PERIODO DE TIEMPO ⁵										RESPONSABLE ⁷
No.4	ACTIVIDADES ⁴	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	PRINCIPIO - TRANSPARENCIA	ADCON	ALGEN									Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos Coordinador Grupo Almacén General Coordinador Grupo Central de Cuentas
2	PRINCIPIO - ECONOMÍA			CENCU								Coordinador Grupo Construcciones Coordinador Grupo Control Disciplinario y Costos
3	PRINCIPIO - EXCELENCIA				CONST							Coordinador Grupo Control Disciplinario Interno Coordinador Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos
4	PRINCIPIO - EFECTIVIDAD	COVIN					CONCO					Coordinador Grupo Créditos y Cartera Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones Coordinador Grupo Gestión Documental
5	PRINCIPIO - OPORTUNIDAD		CRECA	FACON					CRECA		FACON	Coordinador Grupo Logística Coordinador Grupo Mercadeo y Comunicaciones
6	VALOR - PROBIDAD	MEYCO				LOGAR		MEYCO				Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior Coordinador Grupo Presupuesto Coordinador Grupo Talento Humano
7	VALOR - RESPETO		OCOEX	PRESU				OCOEX		PRESU		Coordinador Grupo Telemática Coordinador Grupo Tesorería
8	VALOR - TRABAJO EN EQUIPO				TAHUM		TELEM				TAHUM	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora Jurídica
10	VALOR - COMPROMISO						TESOR		OFPLA			Jefe Oficina de Control Interno Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
11	VALOR - TOLERANCIA									OJURI		Coordinador Grupo Almacén General Coordinador Grupo Central de Cuentas
12	VALOR - LEALTAD					ALGEN						Coordinador Grupo Construcciones Coordinador Grupo Contabilidad y Costos
13	VALOR - RESPONSABILIDAD						CENCU	CONST				Coordinador Grupo Control Disciplinario Interno
14	VALOR - SENTIDO DE PERTENENCIA								CONCO		CODIN	

FIRMAS⁸

Elaboró  Capitán IVÁN DAVID CONTRERAS SALAMANCA Coordinador Grupo Control Disciplinario Interno	Revisó  Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ Subdirector Administrativo y Financiero (E)	Aprobó  Coronel DIOGENES ESTRADA ÁLVAREZ Director General
---	--	---

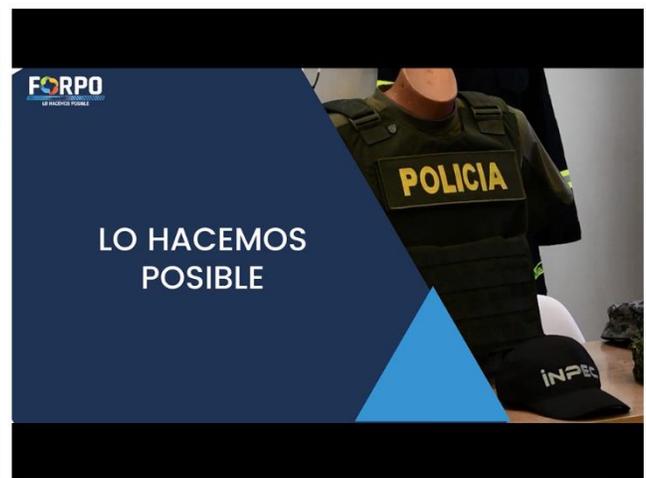
Se crea el equipo de promotores de la Ética, con la designación de un funcionario por dependencia, el cual será el encargado de liderar el proceso de creación y adopción del código de Integridad en la entidad

En el mes de marzo de 2022, se estableció la sensibilización de los siguientes principios, por lo que se adjunta la evidencia de lo realizado, así:



2. GRUPO CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

El Grupo COVIN realizó la sensibilización del principio de la **EFFECTIVIDAD**, por medio del correo institucional con un video, como se presenta a continuación:



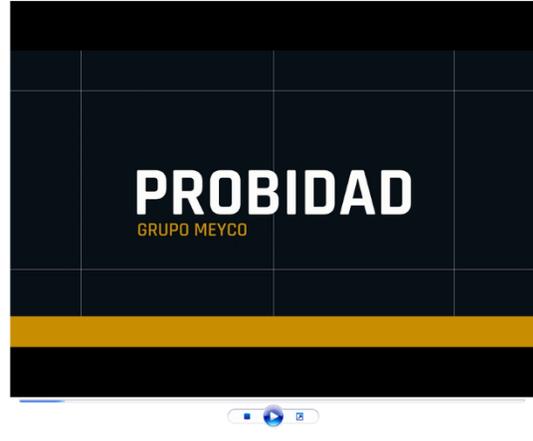
“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
 Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
 Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



3. GRUPO MERCADEO Y COMUNICACIONES

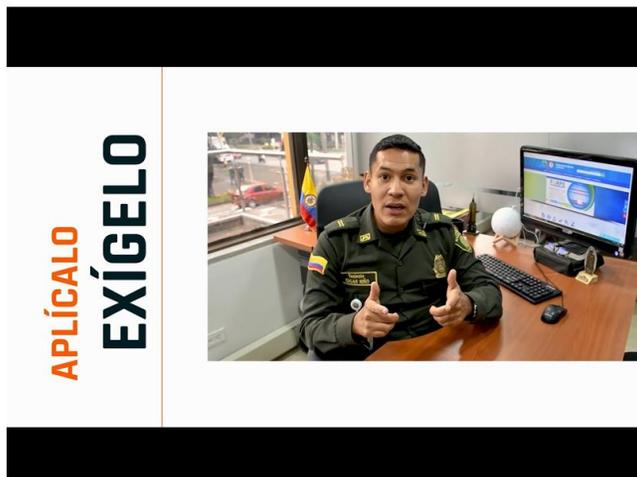
El Grupo MEYCO realizó la sensibilización del principio de la **PROBIDAD**, por medio del correo institucional con un video, como se presenta a continuación



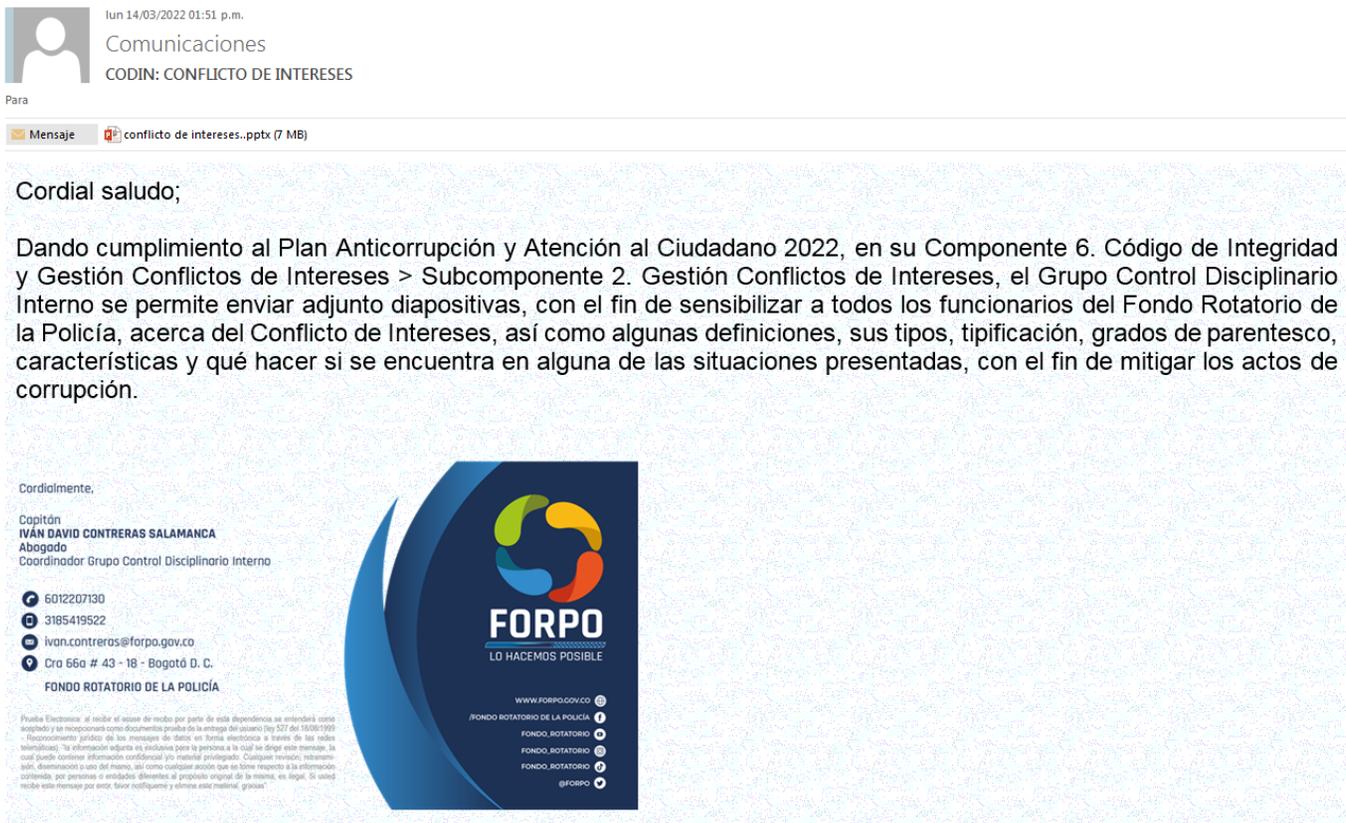
“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
 Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
 Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co





Se realiza sensibilización por medio del correo electrónico institucional, acerca del Conflicto de Intereses, así como algunas definiciones, sus tipos, tipificación, grados de parentesco, características y qué hacer si se encuentra en alguna de las situaciones presentadas, con el fin de mitigar los actos de corrupción, así:



CONFLICTO DE INTERESES

GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

DEFINICIONES GENERALES:

• **CONFLICTO DE INTERÉS:** Surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

También se define el conflicto de interés como "un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales".

Por su parte, para la organización Transparencia por Colombia "el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos" (Transparencia por Colombia, 2014).

Artículo 10 del Código Único Disciplinario - Ley 734 de 2002 - y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo de la Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. Estudios de la OCDE sobre Subversión del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Colombia INVERTINDO EN INTEGRIDAD PÚBLICA PARA ATANZAR LA PAZ Y EL DESARROLLO, 2017, Pág. 66

TIPOS DE CONFLICTO DE INTERESES

- 1. Real:** cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto son riesgos actuales.
- 2. Potencial:** cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.
- 3. Aparente:** cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que si lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial.



Tipo	Descripción	Aplica a parientes/ grados/terceros (socios)	Fuente normativa
Interés directo/ concientizado previo/concepto conyugal/ hijo de la familia	Que el servidor tenga interés particular directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto.	Que el interés particular y directo o el conocimiento previo del asunto lo tenga el cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor o algún otro pariente de segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos, sobrinos, primos), segundo de afinidad (suavros y cuñados) o primero civil (padre adoptivo o hijo adoptivo) o socio o socios de hecho de derecho.	CP, art. 126 Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 1 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 1 Ley 1564 de 2012, art. 84 numeral 1 Ley 1564 de 2012, art. 70 Ley 1564 de 2012, art. 206
	Que el servidor haya conocido del asunto en oportunidad anterior.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 2 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 2
	Que el servidor haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en actividades asociadas, agente del ministerio público, partido político (procurador o asesor) o en el ejercicio de sus funciones como funcionario público, o en el ejercicio de sus funciones como funcionario público, o en el ejercicio de sus funciones como funcionario público, o en el ejercicio de sus funciones como funcionario público.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 11 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 4 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 11
	Que el servidor haya preferido la decisión que está sujeta a su revisión.		Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 2

Tipificación del Conflicto de Intereses

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2018, con base en la normativa vigente.

Tipo	Descripción	Aplica a parientes/ grados/terceros (socios)	Fuente normativa
Curador o tutor del interesado	Que el servidor sea curador o tutor de persona interesada en el asunto.	Que el cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en los grados de la ley, sea curador o tutor de persona interesada en el asunto.	Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 3 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 4
Relación con las partes	Que el servidor tenga relación con las partes interesadas en el asunto.	Que el cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos) o civil (padre adoptivo o hijo adoptivo), o segundo de afinidad (suavros y cuñados).	Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 5 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 5
Amistad o enemistad	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 8 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 5 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 8
Amistad o enemistad	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 8 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 5 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 8

Tipificación del Conflicto de Intereses

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2018, con base en la normativa vigente.

Tipo	Descripción	Aplica a parientes/ grados/terceros (socios)	Fuente normativa
Denuncia penal o disciplinaria	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, haya formulado denuncia penal o disciplinaria contra el servidor, antes de iniciarse la actuación administrativa o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal o disciplinaria.	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, haya formulado denuncia penal o disciplinaria contra el cónyuge, compañero permanente del servidor o su pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos), segundo de afinidad (suavros y cuñados) o primero civil (padre adoptivo o hijo adoptivo), antes de iniciarse la actuación administrativa o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal o disciplinaria.	Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 6 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 6 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 6
	Que el servidor haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.	Que el cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos), segundo de afinidad (suavros y cuñados) o primero civil (padre adoptivo o hijo adoptivo) del servidor haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.	Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 7 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 7

Tipificación del Conflicto de Intereses

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2018, con base en la normativa vigente.

Tipo	Descripción	Aplica a parientes/ grados/terceros (socios)	Fuente normativa
Acreedor/ deudor	Que el servidor sea acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.	Que el cónyuge, compañero permanente o alguno de los parientes en segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos), primero de afinidad (suavros y cuñados) o primero civil (padre adoptivo o hijo adoptivo) del servidor, sea acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.	Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 9 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 9 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 9
Lista de candidatos	Que el servidor haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritos o integrados también por el interesado en el periodo electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 14
Recomendación	Que el servidor haya sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 15

Tipificación del Conflicto de Intereses

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2018, con base en la normativa vigente.

Tipo	Descripción	Aplica a parientes/ grados/terceros (socios)	Fuente normativa
Relación contractual o de negocios	Que alguno de los interesados en la actuación administrativa sea representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.		Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 4 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 5
Heredero o legatario	Que el servidor sea heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.	Que el cónyuge, compañero permanente o alguno de los parientes en segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos), segundo de afinidad (suavros y cuñados) o primero civil (padre adoptivo o hijo adoptivo) del servidor sea heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.	Ley 1437 de 2011, art. 11 numeral 12 Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 7 Ley 1564 de 2012, art. 141 numeral 12
Dádivas	Que el servidor reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otro beneficio beneficios como invitación a desayunar, comer, beber, a un evento deportivo, de espectáculos, o cualquier otro beneficio incluyendo dinero.		Ley 734 de 2002, art. 35, numeral 3

Tipificación del Conflicto de Intereses

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2018, con base en la normativa vigente.



CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO DE INTERESES

- Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor, es decir, este tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.
- Son inevitables y no se pueden prohibir, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente podrían tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo.
- El conflicto de intereses puede ser detectado, informado y desarticulado voluntariamente, antes que con ocasión de su existencia se provoquen irregularidades o corrupción.
- Puede conducir a la ocurrencia de actuaciones fraudulentas y corruptas si no se declara previamente.
- Afecta el funcionamiento de la función pública.
- Genera desconfianza en el desarrollo de la función pública.
- Debe estar previsto en un marco normativo.
- Involucra cualquier servidor público o particular que desempeña una función pública (contratista de prestación de servicios).

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2018- con base en la normativa vigente.

¿QUÉ DEBO HACER SI ME ENCUENTRO EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES?

1. Debe analizar los casos sobre conflicto de intereses, como los que se encuentran en la guía creada por el DAFP, la cual la pueden encontrar a través del siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36031014/36151539/Guia-identificacion-declaracion-conflicto-intereses-sector-publico-colombiano.pdf/81207879-d5de-bec7-6a7e-8ac1882448c2?it=1572381672818>
2. Debe declarar el Conflicto de Intereses.
3. Para ello deberá realizar el diligenciamiento del FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES FORPO F-1-4-53 V1

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES FORPO F-1-4-53 V1

El grupo Mercadeo y Comunicaciones realiza difusión de video sobre **CONFLICTO DE INTERESES**, el cual fue publicado en las pantallas informativas del Fondo Rotatorio de la Policía, como se muestra a continuación.



Así mismo, se publica por medio del papel tapiz de los computadores de la entidad; los tipos de conflicto de interés, los cuales son real, potencial o aparente y para tener en cuenta los Grados de Parentesco, con el fin de fortalecer los conocimientos presentados en el video.

CONFLICTO de INTERÉS

TIPOS: Real, Potencial, Apparente

PARA TENER EN CUENTA GRADOS DE PARENTESCO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ejecutiva 2022 10 MARZO

CUENTA	AFECTACIÓN OPERATIVA	COMPROBANTE	%COM	VALOR CUMPLIDO	CANCELACIONES	%LDC	VALOR CUMPLIDO	PROG	%LDC	CRÍTICOS EN PROCESO
TOTAL GASTOS FINANCIADOS	\$ 420.290.000.000,00	\$ 109.764.042,00	26,1%	\$ 1.019.875.993,32	5,7%	1,0%	\$ 178.175.021.045,43	4,2%	1,0%	0
TOTAL CANCELACIONES	\$ 13.920.000.000,00	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00	0,0%	0,0%	\$ 0,00	0,0%	0,0%	0
TOT. CANCEL.	\$ 13.920.000.000,00	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00	0,0%	0,0%	\$ 0,00	0,0%	0,0%	0

APROPORCIÓN INICIAL	VALOR AUTORIZADO PARA LA COMPLECIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022	POSIBLE RESERVA PRESUPUESTAL 2022																										
<table border="1"> <tr><td>IMPORTE</td><td>VALOR AUTORIZADO</td></tr> <tr><td>\$ 420.290.000.000,00</td><td>\$ 2.200.000.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL GASTOS APROBADOS 2021</td><td>\$ 43.700.000.000,00</td></tr> </table>	IMPORTE	VALOR AUTORIZADO	\$ 420.290.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00	TOTAL GASTOS APROBADOS 2021	\$ 43.700.000.000,00	<table border="1"> <tr><td>VALOR AUTORIZADO</td><td>VALOR AUTORIZADO</td></tr> <tr><td>20%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>\$ 84.058.000.000,00</td><td>\$ 2.200.000.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL GASTOS APROBADOS 2021</td><td>\$ 375.950.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL VALOR AUTORIZADO 2022</td><td>\$ 860.800.000,00</td></tr> </table>	VALOR AUTORIZADO	VALOR AUTORIZADO	20%	100%	\$ 84.058.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00	TOTAL GASTOS APROBADOS 2021	\$ 375.950.000,00	TOTAL VALOR AUTORIZADO 2022	\$ 860.800.000,00	<table border="1"> <tr><td>RESERVA</td><td>VALOR AUTORIZADO</td></tr> <tr><td>20%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>\$ 84.058.000.000,00</td><td>\$ 2.200.000.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL GASTOS APROBADOS 2021</td><td>\$ 375.950.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL VALOR AUTORIZADO 2022</td><td>\$ 860.800.000,00</td></tr> </table>	RESERVA	VALOR AUTORIZADO	20%	100%	\$ 84.058.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00	TOTAL GASTOS APROBADOS 2021	\$ 375.950.000,00	TOTAL VALOR AUTORIZADO 2022	\$ 860.800.000,00
IMPORTE	VALOR AUTORIZADO																											
\$ 420.290.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00																											
TOTAL GASTOS APROBADOS 2021	\$ 43.700.000.000,00																											
VALOR AUTORIZADO	VALOR AUTORIZADO																											
20%	100%																											
\$ 84.058.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00																											
TOTAL GASTOS APROBADOS 2021	\$ 375.950.000,00																											
TOTAL VALOR AUTORIZADO 2022	\$ 860.800.000,00																											
RESERVA	VALOR AUTORIZADO																											
20%	100%																											
\$ 84.058.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00																											
TOTAL GASTOS APROBADOS 2021	\$ 375.950.000,00																											
TOTAL VALOR AUTORIZADO 2022	\$ 860.800.000,00																											

TOTAL COMPROMISO POR EJECUTAR AL 10 DE MARZO DEL 2022 \$ 86.225.811.445,53

Adicionalmente, el Grupo Control Disciplinario Interno, comparte por medio de los correos institucionales los boletines disciplinarios con el fin de realizar sensibilización sobre los deberes y prohibiciones de los servidores públicos, así como las estadísticas del proceso Ético Disciplinario.

SANCIÓN

Artículo 56 de la Ley 754 de 2002 establece la sanción.

Los particulares destinatarios de la ley disciplinaria estarán sometidos a las siguientes sanciones principales:

Multa de diez a cien salarios mensuales legales vigentes al momento de la comisión del hecho y concurrentemente según la gravedad de la falta, inhabilidad para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado, o contratar con este de uno a veinte años. Cuando la conducta disciplinable implique detrimento del patrimonio público, la sanción patrimonial será igual al doble del detrimento patrimonial sufrido por el Estado.

Cuando la prestación del servicio sea permanente y la vinculación provenga de nombramiento oficial, será de destitución e inhabilidad de uno a veinte años.

GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

SUJETOS Y FALTAS GRAVÍSIMAS

Artículo 55 de la Ley 754 de 2002 establece los Sujetos y Faltas gravísimas.

Los sujetos disciplinables por eventuales o involuntarios de los hechos gravísimos que se describen a continuación:

1. El titular de una función pública o el particular que presta servicios a cargo del Estado.
2. Actuar u omisión, a pesar de la existencia de causas de inhabilitación, impedimento, o conflicto de intereses establecidos en la Constitución o en la ley.
3. Desobedecer las instrucciones o directivos contenidos en los actos administrativos de los superiores de jerarquía, control y supervisión de los servidores públicos, o ejercer sus funciones fuera de su función.
4. Asumir, ejercer o indirectamente, en paralelo con su cargo o en su tiempo de servicio público, y generar que otro lo haga o utilice su independencia.

GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Artículo 54 de la Ley 754 de 2002 establece en los servidores públicos, inhabilitaciones, incompatibilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

1. Los servidores inhabilitados, impedidos, incompatibilidades y susaltos al régimen de conflictividad de los servidores públicos que ejercen funciones públicas, las siguientes:
 1. Las derivadas de sentencias judiciales o administrativas de suspensión o exclusión del ejercicio de su profesión.
 2. Las contempladas en los artículos 9º de la Ley 50 de 1993 y 13 de la Ley 1074 de 2008, o en las normas que los modifican o complementan.
 3. Las contempladas en los artículos 27 y 28 de esta ley.

GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA SANCIÓN

Artículo 57 de la Ley 754 de 2002 establece los Criterios para la graduación de la sanción.

Además de los criterios para la graduación de la sanción contemplados para los servidores públicos, respecto de los destinatarios de la ley disciplinaria de que trata este libro se tendrán en cuenta el momento del hecho, el perjuicio causado, la situación económica del sancionado, y la cuantía de la remuneración percibida por el servidor público.

GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

SEGUNDO SEMESTRE 2021

El Grupo Control Disciplinario Interno, comparte las estadísticas de los procesos disciplinarios del segundo semestre de la vigencia 2021 para conocimiento de la entidad.

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

INDAGACIONES PRELIMINARES

GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se adelantaron acciones dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código General Disciplinario, en el que se debe separar y determinar las funciones y ámbitos de competencia para el desarrollo de las etapas de instrucción y de juzgamiento

disciplinario en primera instancia, para ello se realizó acto administrativo por el cual se reorganizó los grupos de trabajo del Fondo Rotatorio de la Policía, trasladando el Grupo Control Disciplinario Interno el cual estará adscrito a la Dirección General, asignándole funciones de juzgamiento; de igual manera disponer que un funcionario del Fondo Rotatorio de la Policía, adelante la etapa de instrucción de forma totalmente independiente y autónoma de este grupo.

Así mismo, se realiza verificación y análisis de los procesos disciplinarios, realizando acta de entrega de los procesos que pasarán a la etapa de Instrucción y cuales quedarán en etapa de juzgamiento.

ACTIVIDADES RELEVANTES - OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica recibió tres (03) tutelas, interpuestas en contra del Fondo Rotatorio de la Policía; a cada una de ellas se les dio respuesta dentro de los términos previstos en la ley.

De igual forma, se socializó el nuevo régimen interno publicado bajo el número de resolución 00662 del 14 de diciembre de 2021, cumpliendo con el "Artículo 28", el cual ORDENA a los Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupos, socializar la presente resolución con los funcionarios públicos de la Entidad.

Atentamente;



Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: APSD Yeny Lucero Orozco Betancur, Servidora Pública Grupo Mercadeo y Comunicaciones.
Revisó: Capitán: Ivan David Contreras Salamanca, Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario
Revisó: Teniente Edgar Ignacio Niño Pulido, Coordinador Grupo Mercadeo y Comunicaciones (E)
Revisó: Teniente Coronel John Darwin Vásquez Sanabria- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E).
Vo.Bo.: Coronel. Henry Martín González Celis- Subdirector Operativo.